

10. Andújar (por defunción de don Rafael Muñoz de Luque), a don Antonio Escribano Serrano, que era de Noya.

11. Ciudad Rodrigo (por traslación de don Francisco del Hoyo Villameriel), a don Santiago Barrueco Vicente, que era de una de las de Villanueva de la Serena.

12. Cabeza del Buey, a don José Martín Carrera y Ruiz de Castroviejo, que era de Carcabuey.

13. Purchena, a don Salvador Montesinos Busutil, que era de Burguillos del Cerro.

14. Llerena, a don Antonio Carrasco García, que era de Los Santos de Maimona.

15. Becerrea (por traslación de don Luciano Canoa Galiana), a don Carlos Fraga Carreira, que era de Argujillo.

16. Madrigal de las Altas Torres, a don Rafael Arriño Ortiz, que era de Cea.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Director general, José Alonso.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de mayo de 1964 por la que se nombra Jefe Superior de Administración en propiedad del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado a don Agustín Achútegui de Blas.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 he tenido a bien nombrar, con efectividad del día 2 del presente mes, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado en propiedad, con el sueldo de 35.160 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, a don Agustín Achútegui de Blas, Interventor-Delegado y Jefe

de Contabilidad en la Delegación del Gobierno en «Tabacalera, Sociedad Anónima», que reingresa en plantilla y deja de cobrar por la Sección 28, «Obligaciones a extinguir» de los Departamentos ministeriales, del Presupuesto de Gastos vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se nombran Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía a los Subinspectores alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía.

Habiendo aprobado sus estudios los Subinspectores alumnos de la Escuela General de Policía que se citan, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 22 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 244, de 12 de octubre del mismo año), vengo en nombrarles Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía con carácter definitivo, con el sueldo e indemnización por servicios asignados en los Presupuestos generales del Estado, escalafonándose con arreglo al artículo 90 del Reglamento del expresado Centro docente de 26 de febrero de 1942, aclarado por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1947:

Madrid, 29 de abril de 1964. — El Director general, Carlos Arias.

Relación que se cita

D. José Antonio Atarés Palacín.
D. Ricardo Félix Fernández Moro.
D. Diego Martínez Cano.
D. Prudencio Bodega Muñoz.
D. Manuel Isidro Santiago Abeledo Maristany.
D. Nereo Flavio de los Remedios Martín Martín.
D. Andrés Leonardo Resino Fernández.
D. Angel Sánchez Lumbreras.
D. Romualdo Ibañez y López.
D. José Jaime del Sagrado Corazón Arroyo Revilla.
D. Miguel Carlos de Eguibar Morales.
D. Cándido Diz Durán.
D. Olegario Somoza Castro.
D. Juan Antonio Jover Francés.
D. Rafael Molina Ortega.
D. Angel Izquierdo y Verdejo.
D. Antonio Abellás Santás.
D. Ramón Pedro Gallego Fernández.
D. Ricardo Sánchez Sánchez.
D. Enrique Terrasa y Sales.
D. Manuel Luzán Bartolomé.
D. Mariano Adame y Argilés.
D. Vicente Eduardo Perales Sanchis.
D. Enrique Ortega Ubierna.
D. Luis Gómez Rico.
D. Miguel Ángel Blanco Prieto.
D. Dionisio López López.
D. Alejandro Martínez Elipe.
D. Julián Molina Molina.
D. Jorge Jimeno Bosqued.
D. Manuel Lecina Calvo.
D. Adolfo Hernández Jiménez.
D. Laurentino Octaviano Gómez Herrero.
D. José Luis Porta Soria.
D. José Antonio Geroncio de las Angustias Martín Martín.
D. José Lorenzo Pérez Corredera.
D. Enrique Ricardo Guillermo Mora y Morandeira.
D. José Acosta Gil.
D. Juan Román Zorzo Ferrer.
D. Isidoro Rufino Cortina Frade.
D. Antonio Ignacio del Río Sendino.
D. José Díaz Martín.
D. Segundo Montenegro Fernández.
D. Pascual González Baño.
D. Juan José Lesmes Librán.
D. Juan Antonio González Vega.
D. Mariano Monserrat Pedro Sánchez-Cruzat Duplá.

D. José María Luis Delgado Rodríguez.
D. Alberto Gallego Cruz.
D. Javier Suárez de Vivero.
D. Agustín González López.
D. Miguel Emilio Chamorro García.
D. Jaime Federico Rollán y Ortiz.
D. José María Pérez Vicente.
D. Manuel Céspedes Céspedes.
D. Carlos Fontana y Antoni.
D. José Alfredo Caballero Gea.
D. Alejandro del Blanco de Castro.
D. Vicente Agustín Utrero Cabezas.
D. Francisco Boticario Martín.
D. Antonio Manuel Molina Martínez.
D. Eduardo Alvarez Morán.
D. Julio Emilio Martínez Díaz.
D. Ramón Seoane Iglesias.
D. Ernesto González González.
D. Miguel Angel Santiago Martín Peñalosa.
D. Enrique Villaverde López.
D. Fernando Manuel Estévez Osorio.
D. Luis Diego Retamero Villaspesa.
D. Benito Carlos Román y Crespo.
D. Antonio Munuera Roca.
D. José María Rodríguez Merino.
D. Eduardo López Ortega.
D. Guzmán González Suárez.
D. Rafael Torres García.
D. Francisco Benedicto García Martín.
D. Manuel Sánchez Vicente.
D. Salvador Lagares García.
D. Fernando Uroz Boya.
D. Félix Cámara Cámara.
D. Serafín Luis Miranda Sedano.
D. Manuel Rodríguez Eiriz.
D. Jesús Rodríguez Velasco.
D. Eladio Miguel Galindo.
D. Paulino Martín Vicente.
D. Francisco Mateo Valera.
D. Jesús de Velasco Sanz.
D. Francisco Trigo Espinosa.
D. Juan Antonio Vadillo Marín.
D. Emilliano Sánchez Mateos.
D. Juan José Aldea Aidanondo.
D. Hilario Grande Rodríguez.
D. José María Guijarro y García.
D. Braulio Arias Olivares.
D. Alfonso Casuso Penilla.
D. José Esteban Ortiz Robles.
D. José Manuel Marco y Naranjo.
D. Marcelino María Félix Rosón Méndez-Trelles.

D. Segundo Esteban y Bayo.
D. Rafael María Luque Garrido.
D. José Picosi Rivadeneira.
D. Jesús Martínez Torres.
D. Ernesto Colsa Alonso.
D. Fernando Molina Romera.
D. Francisco Estradera y Ferrándiz.
D. José Angel Fernández de Paz.
D. Juan Antonio Ortiz y Corripio.
D. Angel Ortega García.
D. José Manuel Montero Fernández del Castillo.
D. Valerio Díaz Brañas.
D. José Belenguer Lahoz.
D. Tomás Gómez Arias.
D. Lorenzo García Díez.
D. Agustín Ariznavarreta Alonso.
D. José Manuel Yañez Pérez.
D. César Morales Campo.
D. Francisco Cervantes Merino.
D. Francisco Garrido Llamas.
D. Alfonso Fontenla López.
D. José Luis Poves Preciado.
D. Vicente González Barroso.
D. Antonio Ocaña Ocaña.
D. José Alfredo del Río Caballero.
D. Edilberto Madejón García.
D. Franco Santos Velasco.
D. Eduardo Herranz Pérez.
D. José María García Carpintero.
D. Francisco Varcarce Moreno.
D. Angel López Franco.
D. Luis Montalvillo Montalvillo.
D. Francisco Carrón Sánchez.
D. Bernardo de Lama de Lama.
D. Santiago López Arribas.
D. Cándido Coronado Granado.
D. Raimundo Vacas y Vacas.
D. Félix Simón y Romero.
D. Juan Biedma Díaz.
D. Andrés María Arregui Salcedo.
D. Francisco José Hernanz Fontán.
D. José Hernández Rodríguez.
D. Luis Miguel Nieto Berrocal.
D. José Hernández García.
D. Gerardo Pérez de Vargas y Muñoz.
D. Nicolás Fernández Carrillo.
D. Jaime Gil Carnicer.
D. Angel Antonio Hervella Alonso.
D. Enrique de la Puente Herranz.
D. José Antonio Carretero Vega.
D. Angel López Ballón.
D. Gonzalo de Rueda García-Tuñón.

D. Santiago Sánchez Rodríguez.
 D. Faustino Muñoz Gutiérrez.
 D. José Felipe Pérez Robles.
 D. Tomás Fernández López.
 D. Manuel Urbina Ciprián.
 D. José Luis Pastor Pastor.
 D. Ramón Herranz Martínez.
 D. José Moreno Ruiz.
 D. Félix Peñas Gallego.
 D. Luis Gregorio Martínez Rodrigo.
 D. Manuel Antonio González Rivas.
 D. Juan Artacho Plasencia.
 D. José Ramón López Martín.
 D. Santiago Arrimadas García.
 D. José García Fernández.
 D. José Luis Calzada y Martínez.
 D. Juan Mario Aparicio Moreno.
 D. Alejandro Domínguez Simón.
 D. Jesús Rodríguez Sánchez.
 D. José Manuel Pando Soto.
 D. Jesús García Casado.
 D. Antonio Plácido López-Carrasco Morales.
 D. Teodoro Luis Llorente y Lázaro.
 D. Rafael Martínez García.
 D. José Antonio Asensio y Girón.
 D. Juan Roda Quevedo.
 D. Luis Fernando Isidro Garnica y de la Dehesa.
 D. Carlos Pedro Aguarod Ayneto.
 D. José Antonio Ramo Binaburo.
 D. José Antonio Ezquerro Blanco.
 D. Santiago González y Ventosa.
 D. Jaime Vaquer Tortosa.

D. Francisco Suárez Fernández.
 D. José León Sánchez-Vizcaino.
 D. Joaquín Razola y Villaisoto.
 D. Francisco José Méndez Díaz.
 D. Manuel Sánchez Herrera.
 D. Vicente Fuertes Cavero.
 D. Francisco Tudanca Nuñez.
 D. Ricardo Ramillete Puértolas.
 D. José Fernando Magán Silva.
 D. Rafael Palma Amaya.
 D. Mariano García Martín.
 D. Francisco Claudio González y Bañuls.
 D. Luis Ramiro Tomás María Pombo Rodríguez.
 D. Manuel Martín Megias.
 D. Andrés Guzmán Sánchez de Alba.
 D. Epifanio Masa Rodríguez.
 D. Pedro Cortés Andújar.
 D. Juan José María Benayas Sainz-Rozas.
 D. José Alfonso Sáez Esteban.
 D. Ignacio Muro Fernández.
 D. José Jaime Vázquez y Fernández.
 D. Conrado Balaguer Parreño.
 D. Eligio Castañeda Mayorga.
 D. Juan José y Germán Mañanós Millán.
 D. Luis García Morán.
 D. Pedro Marín Bas.
 D. Conceso Angel de Pedro Sainz.
 D. José María Roy Martínez.
 D. Pablo Pérez Campillo.
 D. José Antonio Muñoz Ballester.
 D. Miguel Blázquez Jiménez.
 D. Fernando Inigo Casanueva.
 D. Miguel Luis Rausell Lillo.

D. Antonio José García Rejón.
 D. Angel Valencia López.
 D. Cándido Rodríguez García.
 D. Eladio Fernández Sanromán.
 D. Adolfo Serrano Megias.
 D. José Luis Pavesio Fernández.
 D. Hipólito Patón Díez.
 D. Miguel de Celis Sánchez.
 D. Manuel Vilchez Fernández.
 D. Nicolás Antonio Lago Simó.
 D. José Ortiz y Bartoméu.
 D. Juan Antonio Rafael Azagra Pérez.
 D. José María Balsa Gallego.
 D. Bernardo Antonio Arón Blanco.
 D. Angel López Gómez.
 D. Aniceto Delgado Gutiérrez.
 D. Angel Tomás Venancio Abril Ramallo.
 D. Andrés Francisco Hebrero Pérez.
 D. Antonio Reina Chaves.
 D. Cecilio Gómez Soria.
 D. Jesús Roberto Moisés Patiño Insúa.
 D. Augusto María Blanco Castilla.
 D. José Luis Zorzo Postigo.
 D. José Luis Olivares Barquero.
 D. Manuel Santos Frades.
 D. Ginés Ladrón de Guevara Martínez.
 D. Juan José Molina Martín.
 D. Jesús Viña Lorenzo.
 D. Adolfo Rodríguez Arribas.
 D. Eugenio Chacón Fernández.
 D. Juan Antonio Larena Codesido.
 D. Esteban Manzanares Samaniego.
 D. José Luis San José Martínez.
 D. Juan Francisco González González.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de abril de 1964 por la que se eleva a definitiva la lista general provisional de Maestros y Maestras volantes procedentes de la promoción de 1960.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista general provisional de Maestros y Maestras volantes aprobados en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional convocadas por Ordenes de 9 y 29 de mayo de 1960.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Acceder a las reclamaciones presentadas por los siguientes Maestros y Maestras volantes que ostentan en la lista de referencia el número que se expresa, o por comunicación de la Delegación Administrativa correspondiente en la que manifiestan el error observado, procediendo, en consecuencia, a las rectificaciones derivadas de unas y otras:

Número 1. Doña María de los Milagros Bravo Pinto, puntuación asignada: 29,39; debe decir: 19,39, que es con la que figura en la propuesta de aprobadas del primer Tribunal de Segovia, pasando al número 87-bis, y quedando anulado el número 1 que anteriormente ostentaba.

Número 3. Nombre dice: María Rosa; debe decir: Rosa María; fecha de nacimiento dice: 25 enero 1942; debe decir: 21 enero 1942.

Número 123. Doña María Olga Paredes Acevedo, puntuación asignada: 18,94; debe decir: 17,94, que es con la que figura en la propuesta de aprobados del segundo Tribunal de Oviedo, pasando al número 198-bis, quedando anulado el 123 con que figuraba anteriormente.

Número 153. Nombre dice: María Teresa; debe decir: Teresa.

Número 324. Nombre dice: José María; debe decir: José Manuel.

Número 344-1. Segundo apellido dice: Santamaría; debe decir: Santamarina.

Número 372. Doña Carmen Ríos Bravo, fecha de nacimiento dice: 19 julio 1940; debe decir: 19 julio 1941; se desestima en cuanto a los años de servicios interinos, ya que son los que figura, por ser la fecha del cierre de las hojas de la 9 de mayo de 1960, convocatoria de la oposición.

Número 390. Doña Sofía Invención Prodomingo Tejado, fecha de nacimiento dice: 30 de octubre de 1929; debe decir: 30 septiembre 1929; servicios interinos dice: 0 años, 5 meses,

0 días; debe decir: 3 años, 6 meses, 21 días, pasando al número 387-bis, y quedando anulado el 390 que ostentaba.

Número 420. Nombre dice: Antonio; debe decir: Juan Antonio.

Número 437. Doña Pilar Fernández Linares, omitidos servicios interinos; debe decir: 6 años, 6 meses, 4 días, pasando al número 412-bis, y quedando anulado el 437 que ostentaba.

Segundo. Desestimar las reclamaciones formuladas por los Maestros y Maestras que a continuación se indican, por las causas que se reseñan.

Número 18. Doña Francisca Berta Jiménez Serrano, porque no empata en puntuación, único caso en que se consignan los servicios interinos.

Número 84. Doña Felisa María Arribas Andrados, en cuanto a su colocación en la lista, ya que por su puntuación le corresponde el número 84 con que figura.

Número 147. Doña Paula Merino Linares, porque los servicios con los que figura son los que le corresponde por ser la fecha del cierre de las hojas 9 de mayo de 1960, y los que reclama son servicios ya como Maestra volante.

Número 181. Doña Juliana Buendía Vicent, porque no empata su puntuación y los servicios interinos sólo se consignan en este caso.

Número 255. Doña María Encarnación Esteban Pascual, porque no empata en puntuación, único caso en que se consignan los servicios interinos.

Número 281. Doña Rosa Blasi Balagué, porque los servicios interinos con los que figura son los que le corresponde por ser la fecha del cierre de las hojas 9 de mayo de 1960, convocatoria de la oposición.

Tercero. Elevar a definitiva, con las rectificaciones que antecedente, la lista única general provisional de Maestros y Maestras volantes aprobados en las oposiciones convocadas por Ordenes de 9 y 29 de mayo de 1960, y publicada por Resolución de 12 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre siguiente).

Cuarto. Por esta Orden queda agotado la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieren a la colocación en la lista, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición antes este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.